

FICHA TÉCNICA DE TRÁMITES Y SERVICIOS MUNICIPALES DE ZIHUATANEJO DE AZUETA

1. NOMBRE DEL TRÁMITE

TALLER DE DANZA CONTEMPORÁNEA

1.a. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA QUE DA ORIGEN AL TRÁMITE Y/O GENERA LA OBLIGACIÓN PARA EL SOLICITANTE  
(Artículo, Cláusula, fracción, inciso, etc.)

Artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 49, 64, 92 y 93 de la Ley número 239 para el Fomento y Desarrollo de la Cultura y las Artes del Estado de Guerrero en relación con los numerales 292 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Zihuatanejo de Azueta, publicado en la Gaceta Municipal el 31 de marzo de 2014.

1.b. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA QUE FACULTA LA AUTORIDAD PARA LA APLICACIÓN DEL TRÁMITE O EL OTORGAMIENTO DEL SERVICIO  
(Artículo, fracción, cláusula, inciso, etc.)

Artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 49, 64, 92 y 93 de la Ley número 239 para el Fomento y Desarrollo de la Cultura y las Artes del Estado de Guerrero en relación con los numerales 292 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Zihuatanejo de Azueta, publicado en la Gaceta Municipal el 31 de marzo de 2014.

2. TIPO DE ORDENAMIENTO

|        |            |          |  |         |            |            |  |            |
|--------|------------|----------|--|---------|------------|------------|--|------------|
| Aviso  |            | Circular |  | Decreto |            | Manual     |  | Reglas     |
| Código |            | Convenio |  | Ley     | 1.a<br>1.b | Reglamento |  | Resolución |
| Otro   | 1.a<br>1.b |          |  |         |            |            |  |            |

4. DESCRIPCIÓN DEL TRÁMITE

La Casa de la Cultura es la sede de las actividades culturales y de iniciación artística que promueve el Instituto Municipal de la Cultura del Gobierno del Municipio de Zihuatanejo de Azueta. En ésta, se fomentan los valores culturales, motivando a niños, jóvenes y adultos a fortalecer sus inquietudes artísticas y culturales, incidiendo positivamente en su desarrollo, logrando una mejor calidad de vida y un cambio en su mentalidad y actitud en beneficio propio y de la sociedad en su conjunto; ejerciendo así el derecho que todo ciudadano tiene al acceso a la cultura y al disfrute de los bienes y servicios relacionados con dicha materia.

Procedimiento para pertenecer a los talleres:

- Se acude a la Coordinación de Talleres de la Casa de la Cultura con la documentación que se requiere para ser inscrito.
- El interesado llena un formato de solicitud de inscripción para control administrativo.
- Se incorpora al taller elegido siempre que exista cupo.

Los horarios de clases son de las 15:00 a las 18:00 horas.

3. TIPO DE TRÁMITE O SERVICIO

Beneficio

5. CASOS EN QUE SE DEBE/PUEDE PRESENTARSE EL TRÁMITE

EL taller está dirigido a toda la población en general.

6. MEDIO(S) DE PRESENTACIÓN DEL TRÁMITE

|                     |   |
|---------------------|---|
| Escrito libre       |   |
| Medios Electrónicos |   |
| Formato             | x |
| Verbal              |   |
| Otro                |   |

7. DATOS QUE DEBE CONTENER EL TRÁMITE

- Nombre del solicitante
- Edad
- Dirección y teléfono
- Nombre del padre o tutor en caso de ser menor de edad
- Identificación del taller al que se desea ingresar

8. DOCUMENTOS ESPECÍFICOS QUE SE DEBEN ADJUNTAR AL TRÁMITE

|   |   | Original | Copia |
|---|---|----------|-------|
| 1 | Identificación oficial del alumno (en caso de ser menor de edad, presentar la del padre o |          | 1     |
| 2 | Acta de nacimiento  |          | 1     |
| 3 | Fotografías tamaño infantil   | 2        |       |
| 4 | Curp  |          | 1     |
| 5 |   |          |       |

9. PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA POR LA DEPENDENCIA

Inmediato

10. FICTA

NO APlica

10.a. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA DE LA FICTA

NO APlica

|   |  |
|---|--|
| <b>11. MONTO DE LOS DERECHOS</b>  | <b>12. VIGENCIA</b>  |
| Servicio gratuito   |  |
| <b>11.a. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA DEL COBRO DEL TRÁMITE O SERVICIO (Artículo, Cláusula, fracción, inciso, etc., así como el nombre del Ordenamiento)</b> | Ciclo escolar (200 días)   |
| No aplica   |  |
| <b>13. CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DE TRÁMITE</b>   | <b>14. UNIDADES ADMINISTRATIVAS ANTE LAS QUE SE PUEDE REALIZAR EL TRÁMITE</b>              |
| Se requiere la presencia física del interesado para ser inscrito.   | Coordinación de Talleres de la Casa de la Cultura  |
| <b>15. HORARIO DE ATENCIÓN</b>  | De lunes a viernes de las 14:00 a las 19:00 horas  |
| <b>TELÉFONO 1</b>   | (01 755) 554 40 70   |
| <b>TELÉFONO 2</b>   |  |
| <b>FAX</b>  | Titular Profr. Benjamín Tonatiuh Fernández Sánchez   |
| <b>CORREO ELECTRÓNICO</b>   | <a href="mailto:cultura@zihuatanejodeazueta.gob.mx">cultura@zihuatanejodeazueta.gob.mx</a> |
| <b>DIRECCIÓN</b>  | Avenida 5 de Mayo esquina calle Ejido, colonia Centro. C.P. 40880, Zihuatanejo, Guerrero.  |
| <b>16. CANTIDAD DE VECES QUE EL TRÁMITE SE REALIZA DURANTE EL TRIMESTRE ANTE LA DEPENDENCIA</b>   |  |
| REANUDACIÓN DE ACTIVIDADES EL 25 DE OCTUBRE DE 2021 CONTANDO CON UNA PLANTILLA DE 9 ALUMNOS EN ESTE TALLER  |  |